



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1345
23 de marzo del 2022**



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



3208

FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3076
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14287/22.-

VISTO:

El expediente letra S-N°4124-1843/22 iniciado por el Secretario de Obras y servicios Públicos con motivo de Prórroga de la Emergencia de Transporte Público y el acompañamiento del Pliego de Bases y condiciones de Transporte Público de Pasajeros.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el decreto 671/19 con fecha del 22 de febrero de 2019 se sanciono el Servicio de Emergencia de servicio Público de Transporte del Partido de Villa Gesell.

Que, mediante la ordenanza 2893/19 se convalido la emergencia.

Que, mediante el contrato 001-311-2019 se contrató la empresa Nuevo Bus SRL por el término de un año con posibilidad de prórroga por un año más.

Que, el Departamento Ejecutivo realizo la prórroga y la misma vence en abril del 2021.-

Que, es necesario prorrogar el contrato del transporte público de pasajeros.

Que, se realizó la Licitación Pública N° 01/19 quedando la misma desierta.

Que, la Pandemia COVID-19, causo un cambio en la economía del transporte público de pasajeros a nivel nacional y provincial.

Que, mediante Ordenanza 3064/21, en su artículo 1 se prorrogó la Emergencia en Transporte Público de Pasajeros hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2022.

Que, la municipalidad debe asegurar a los usuarios la continuidad del servicio de Transporte de Pasajeros.

Que, se suscribió contrato de Transporte de Servicio Público hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2022, bajo N° de registro 001 242 2021.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Prorróguese la Emergencia de Transporte Público de Pasajeros hasta ----- el veintisiete (27) de septiembre de 2022.-----

ARTICULO 2°: Autorizase al departamento Ejecutivo a suscribir contrataos de ----- concesión por el término que dure la Emergencia.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



OLLSTAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERT C.
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS OCHO (3208)


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3207

FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3075
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14229/22.-

VISTO:

El expediente D-14229/22 elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo de convalidación de convenio; y

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 el Intendente Gustavo Barrera solicita la convalidación del convenio registrado bajo el número 001 405 2021 firmado entre la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Municipalidad de Villa Gesell.

Que, el convenio tiene por objeto brindar asesoramiento y asistencia por parte de la UE (unidad ejecutora), que consiste en llevar adelante acciones de Planeamiento Estratégico Sustentable para la ciudad de Villa Gesell, con el objetivo de delinear una planificación innovadora para la elaboración de un programa integrado con la comunidad del destino que fortalezca y acompañe al sector para la recuperación del turismo.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Convenio registrado bajo el número 001 405 2021 firmado entre la Universidad de Mar del Plata y la Municipalidad de Villa Gesell.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



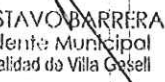

DILLIAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS SIETE (3207)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Corto

3206

FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3074
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14232/22.-

VISTO:

El expediente letra D-14232/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de elevación de expediente N° 0916/22 sobre MADAKI C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL S/ MATERIA A CATEGORIZAR- OTROS JUICIOS Sentencia recaída en autos; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el Intendente Gustavo Barrera solicita que el expediente sea tratado en Comisión;

Que, la Contaduría Municipal indica la necesidad de ampliación de Partidas conforme lo establece el artículo 119° del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad indican la necesidad de aprobación por parte del Departamento Deliberativo de la registración de la deuda a abonar dotándolo de eficiencia para su registración y pago.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

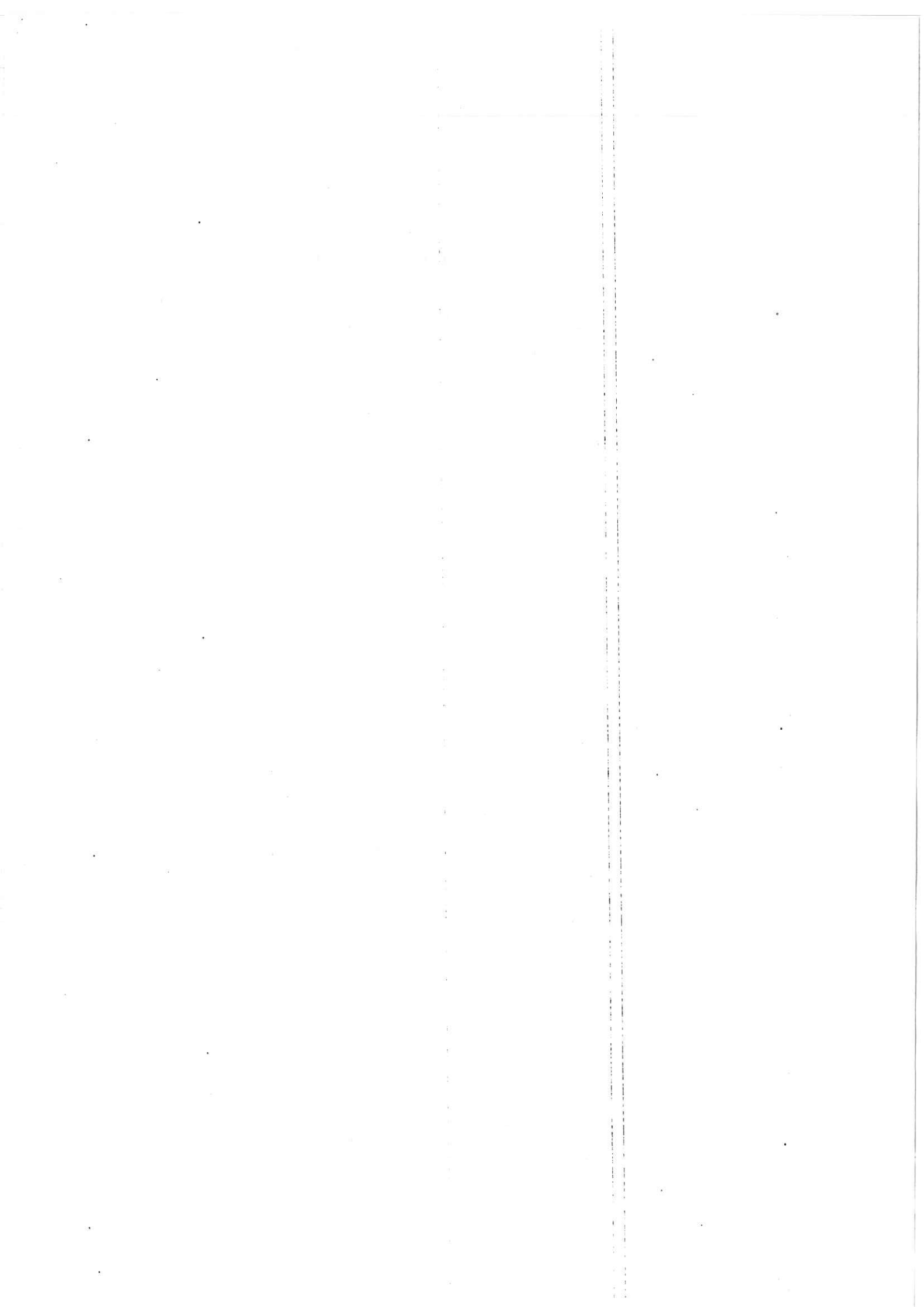
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Otórguese a la Sentencia recaída en autos MADAKI C / MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL S/ MATERIA A CATEGORIZAR-OTROS JUICOS legitima procedencia, procédase a registrar la misma y efectuar el pago ordenado en dicha sentencia conforme lo establece el Art. 141° del Reglamento de Contabilidad.

ARTICULO 2°: Incrementase el Presupuesto de gastos de la Municipalidad de Villa Gesell en la jurisdicción 1110106000 servicios de la deuda Partida Presupuestaria 8461 Sentencias Judiciales y acuerdos Transaccionales por el importe de \$ 2.347.211,57.- (Pesos dos millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos once con cincuenta y siete centavos). Fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal.

ARTICULO 3°: Disminúyase el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Villa Gesell en la Jurisdiccion1110106000 Servicios de Deuda Partida Presupuestaria 7610 Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo por el importe de \$2.347.211,57.- (Pesos dos millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos once con cincuenta y siete centavos). Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.--

ARTICULO 4° : Atiéndase el pago de la suma de \$1.035.937.- (Pesos un millón treinta y cinco mil novecientos treinta y siete) contra la cuenta 7610 Disminución de Cuentas Pagar a Corto Plazo de la Jurisdicción 1110106000





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

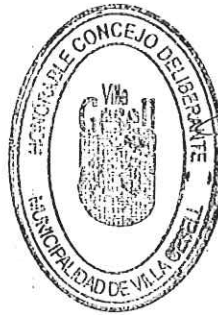
3206

Servicios de la Deuda, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal
dotada de crédito suficiente en el Presupuesto Original.-----

ARTICULO 5°: Modifíquese por la Contaduría la Cuenta Corriente del Proveedor ---
----- 1188 en relación a las sumas no contabilizadas de \$2.347.211,57.- (pesos dos millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos once con cincuenta y siete centavos) y efectúese la adecuación mediante minuta contable de la Cuenta del pasivos Cuentas Comerciales a Pagar por la suma de \$2.347.211,57.- (Pesos dos millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos once con cincuenta y siete centavos) contra Resultados de Ejercicios Anteriores.-----

ARTICULO 6°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



MAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~

[Handwritten Signature]
CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS SEIS (3206)

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



[Handwritten Signature]
CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3205

FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3073
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14231/22.-

VISTO:

El expediente D-14231/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo, con motivo Eleva copia de expediente 5489/16 Herrera Luis Gabriel sobre Comodato; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 el Intendente Gustavo Barrera solicita que el expediente sea tratado en Sesión.

Que, es necesario garantizar la locación del Juzgado de Garantías;


Que, se ha readecuado el convenio registrado bajo N° 002 567 2021 firmado entre el Sr Berg Carlos David y la Municipalidad de Villa Gesell mediante Ordenanza 3183/21, conforme el plazo mínimo del contrato de locación del inmueble establecido por la ley 27551.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Anexo Rectificador del Contrato registrado bajo n° 02 567 2021 firmado entre el Sr. Berg Carlos David y la Municipalidad de villa Gesell.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


García Mierkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




DILLATAQUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS CINCO (3205)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3204 FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3072
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14246/22.-

VISTO:

Las ordenanzas 3027/20 y 3146/21 sobre cesión de uso de espacio y modificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Ordenanza 3027/20 en su Art.1 los datos de ubicación del espacio cedido y nombre de la Asociación son erróneos.

Que, en la Ordenanza 3146/21 la cual modifica el Art. 1 de la Ordenanza 3027/21 los errores eran sobre el nombre;

Que, en el expediente letra B-14246/22 al citar la Ordenanza a modificar se comete un nuevo error la nombrada es 3147/21 y debe ser 3146/21;

Que, es necesario corregir dichos errores y generar una única ordenanza sobre esta cesión de espacio.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA


ARTICULO 1°: Autorícese la cesión de uso por el término de diez (10) años a partir de la promulgación de la misma, en el espacio remanente en la fracción 107 de la Sección H sobre Avenida 30 cercano a su intersección entre los Paseos 108 y 109 con una superficie aproximada de 1.500 m2, a la "Asociación Civil Refugio Vascos Animalistas VG", de acuerdo a los artículos 55° y 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2°: Deróguense las Ordenanzas 3027/20 y 3146/21.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




OLLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO (3204)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3203

FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3071
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14234/22.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 14234/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de eleva copia expediente 4124-1686/20 sobre condonación deuda; y

CONSIDERANDO:

Que el Sub Director de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional solicita la condonación de la deuda sobre de Tasas Municipales de la nomenclatura catastral Circunscripción:VI-Sección:J-Chacra:5-Parcelas 4 y 5; y de nomenclatura catastral Circunscripción:VI-Sección:J-Chacra:6-Parcela:4;

Que, en virtud del convenio celebrado entre la Municipalidad de Villa Gesell y Garcia Balcarce Luis Alejandro bajo registro N° 001 382 2016, donde se estableció la transferencia al dominio Municipal de las Parcelas 3 a 8 de la Chacra 5 de la Sección J Circunscripción VI y la redistribución del espacio fiscal del espacio ya cedido entre las parcelas 1,2,3 y 4 de la Chacra 6 de la Sección J Circunscripción VI.

Que, a los efectos de realizar la transferencia de dominio a nombre de la Municipalidad, resulta condición necesaria la ausencia de deuda municipal.

Que, por todo lo expuesto resulta imprescindible condonar el monto de la deuda a los efectos de realizar el acto de escrituración y poder continuar con las tareas de regulación dominial en favor de los vecinos.

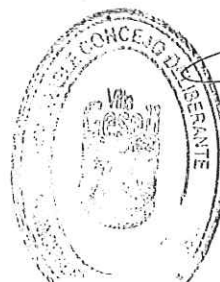
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese en un 100% en total de lo adeudado en concepto de ----- Tasas Municipales a la nomenclatura catastral Circunscripción: VI-Sección: J-Chacra: 5-Parcela: 4 y 5, y a la nomenclatura catastral Circunscripción: VI-Sección: J- Chacra: 6-Parcela: 4.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell





VILLALAZ GUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS TRES (3203)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3202

FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3070
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14228/22.-

VISTO:

El Expediente D-14228/22 "Eleva copia expediente 384/22 contaduría municipal rectificación derechos de ejecución repertorio musical"; y

CONSIDERANDO:

Que, el proveedor 266 SADAIC procedió a efectuar un reclamo en referencia a lo determinado por dicha entidad en concepto de Derechos de Autor y Composición por el saldo año 2019 por la suma de \$76.800.-año 2020 por la suma de \$868.800.- por el año 2021 \$571.080.-.-

Que, se solicitó desde Contaduría Municipal su aprobación en los términos del Artículo 140 y siguientes del Reglamento de contabilidad por las sumas del año 2019/2020/2021.

Que, se acompañó de la documental correspondiente en el expediente de referencia.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

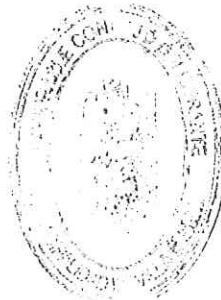
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Reconózcase como de legitima procedencia la deuda reclamada por ----- la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música SADAIC informada para el Ejercicio 2019/2020/2021 por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.516.680.-).-----

ARTICULO 2º: Impútese con crédito a la Cuenta 21110000 Cuentas Comerciales a ----- pagar por la suma de \$1.516.680.- y débito contra la Cuenta 31210000 Resultado de Ejercicios Anteriores por la suma de \$ 1.516.680.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



LAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS DOS (3202)

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3201

FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3069
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14233/22.-

VISTO:

El Expediente letra D-N° 14233/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de eleva copia expediente 4124-0120/17 acumulado a 4124-6708/21 sobre condonación deuda Sra. Coronel Edith Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que, la Señora Coronel Edith Mabel solicita la eximición de Tasas Municipales.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de ----- la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el ejercicio 2020 a la Sra. CORONEL Edith Mabel en la nomenclatura catastral VI-H-135-18.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, ése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



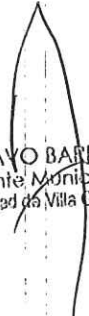

ALLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS UNO (3201)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3200

FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3068
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14235/22.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 14235/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de eleva copia de Expediente 4124-1615/21 sobre eximición impuestos Sra. Vegas Elisa Leonor; y

CONSIDERANDO:


Que, la Sra. Vegas Elisa Leonor solicita la eximición de impuestos.-

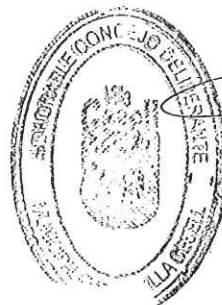
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. VEGAS Elisa Leonor, nomenclatura catastral VI-B-13C-1-5.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




VILLAFRAQUE MYRIAM ELIZABET
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

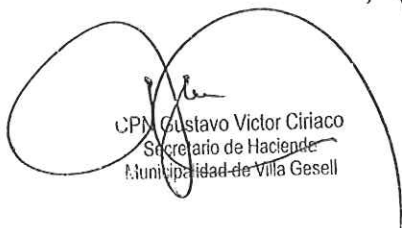
Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

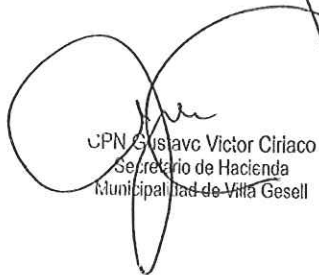

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS (3200)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3199 FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3067
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14230/22

VISTO:

El expediente letra D-N° 14230/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de eleva copia expediente 4124-2402/11 acumulado al 4124-7072/21 sobre eximición de impuestos Sra. Martínez Marta Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Martínez Marta Beatriz solicita la eximición de impuestos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

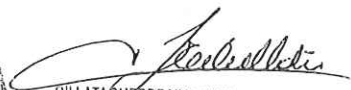
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2019 y 2020 a la Sra. Martínez Marta Beatriz en la nomenclatura catastral VI-G-125-3.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




VILLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE
(3199)

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3198 FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3066
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14140/21.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 14140/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de eleva copia de Expediente 4124-2197/08 acumulado al 4124-2726/21 sobre eximición impuestos Sra. Romo Elsa; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Romo Elsa solicita la eximición de impuestos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2020 a la Sra. ROMO Elsa , nomenclatura catastral VI-A-389-6-1.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante




MILLATAQUERRE MYRIAN ELIZALDE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (3198)


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3197

FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3065
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14280/22.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 14280/22 Iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de la adquisición de tres (3) vehículos 0 KM.; y

CONSIDERANDO:

Que, se convocó a un primer llamado con un único oferente;
Que, se convocó a un segundo llamado con un único oferente nuevamente, que presentó un precio conforme al mercado.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese la Licitación para la adquisición de tres (3) vehículos 0KM para la Secretaría de Seguridad previo a la firma del Contrato.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




VILLATAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (3197)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3196

FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3062
EXPEDIENTE H.C.D. n°: D-14277/22.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 14277/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de convalidación convenios Sindicato Trabajadores Municipales; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de convalidar el Convenio N° 001 178 2022 y el convenio N° 001 177 2022.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese el Convenio N° 001 178 2022 y el Convenio N° 001 -
----- 177 2022 entre el Sindicato de Trabajadores Municipales y la
Municipalidad de Villa Gesell.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




JULLATACHERE MYRIAN ELIZABETI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (3196)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



3195

FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3061
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14270/22.-

VISTO:

El Expediente D-14270/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, se eleva para su convalidación los Decretos 1755/21, 2141/21, 0023/22, 0416/22 y 432/22;

Que, el Departamento Ejecutivo presentó la documentación respaldatoria en el Expediente D-14270/22 de los Decretos 1755/21; 2141/21, 0023/22;

Que, el Decreto 1755/21 establece el pago a la empresa BIONUCLEAR S.A. por servicios de mantenimiento del tomógrafo del Hospital Municipal Arturo Illia;

Que, el Decreto 2141/21 acredita el pago al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación de la Boleta de Pago n° 202100001713 por la suma de pesos CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$108.000);

Que, el Decreto 0023/22 reconoce el pago de los trabajos realizados en la Escuela Técnica n° 1 de la Ciudad de Villa Gesell.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


ORDENANZA

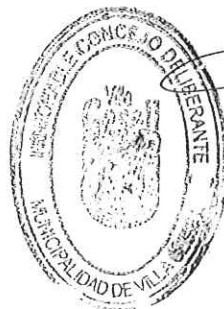
ARTICULO 1°: Convalídese el Decreto 1755/21 elevado por el Departamento Ejecutivo AD- REFERENDUM de este Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Convalídese el Decreto 2141/21 elevado por el Departamento Ejecutivo AD REFERENDUM de este Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Convalídese el Decreto 0023/22 elevado por el Departamento Ejecutivo AD REFERENDUM de este Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-


García Menéndez Luciana
Secretana HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell





AGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO
(3195)


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

